ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Salud Pública

S-CO-SSP-SP-2026-26595

Manizales, jueves 30 de julio de 2026

Señora
ALBA DORIS FRANCO BEDOYA
CALLE 31 # 10+69 BARRIO GALAN
Cel 3104967905
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de certificación de discapacidad – Rad GED I-TRA-SSP-SP-2026-25172

Cordial Saludo

Por medio de la presente acusamos recibo de su solicitud para la expedición del certificado de discapacidad la cual ha sido correctamente presentada, adjuntando los documentos requeridos.

Al respecto, queremos manifestarle que su solicitud ha sido radicada y está a la espera de la asignación de la cita de valoración por la IPS asignada, lo cual se hace a través del número telefónico reportado en la solicitud.

Es importante anotar que esta Secretaría actúa como instancia articuladora para la recepción y validación de la información de las solicitudes y la gestión del procedimiento ante la IPS/ESE asignada, conforme a los lineamientos técnicos y operativos de la Resolución 1197 de 2024, sin embargo, no es quien expide el certificado; este es emitido por la IPS/ESE asignada y con posterioridad a esa consulta de valoración.

Tenga presente que la no disponibilidad temporal del certificado de discapacidad no constituye, por sí sola, un obstáculo para acceder a programas sociales o para efectos de permanencia como beneficiario en salud.

Información relacionada con este asunto puede dirigirse al correo claudia.estrada@manizales.gov.co

Atentamente

CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
Profesional Universitaria Area Salud
Secretaría de Salud Pública